



Ayuntamiento de Borox

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	10 de noviembre de 2022
Duración	Desde las 20:30 hasta las 22:19 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	SOLEDAD DELGADO MARTIN
Secretario	MARIA CARMEN HERAS TOLEDO

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03906548K	DAVID BURGUILLOS HERNANDEZ	SÍ
50482078E	EDUARDO OCAÑA POZO	SÍ
52536798Z	EMILIO LOZANO REVIRIEGO	NO
03852917A	JAIME MARTIN MUÑOZ	SÍ
03798987P	JOSE LUIS MATEO DE PAREDES	SÍ
03859804J	JULIA RODRIGUEZ COBOS	SÍ
50483267S	Jose Antonio Rodriguez Soto	SÍ
03948345G	LUIS SERRANO MARTIN	SÍ
52974654L	MARIA DEL ROSARIO PULIDO BRAVO	SÍ

SOLEDAD DELGADO MARTIN (1 de 2)
ALCALDIA
Fecha Firma: 26/04/2023
HASH: 30003447313cf23c757e2718b3bf8



MARIA CARMEN HERAS TOLEDO (2 de 2)
Secretaria actul.
Fecha Firma: 26/04/2023
HASH: eb6b55fb42d19c7b986d3f0318045d67



ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6PLMKPS3RMP6G6E4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 45





Ayuntamiento de Borox

50474678M	M ^a Rosa del Pozo García	NO
03848597F	SOLEDAD DELGADO MARTIN	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. EMILIO LOZANO REVIRIEGO: «Por operacion de su hija» 1. M ^a Rosa del Pozo García: «por enfermedad»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Expediente 1596/2022. Certificados o Informes

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMER PUNTO.- DACIÓN CUENTA, DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

El pleno, queda enterado de las Resoluciones de Alcaldía, comprendidas entre la 2022/0378 hasta la 2022/0523, ambas incluidas, transcribiendo una relación de las mismas:

DECRETO 2022-0378.- Requerimiento al licitador para que presente documentación en relación al expediente de - Enajenación de Bienes Patrimoniales.

DECRETO 2022-0379.- Iniciar expediente de contratación para la adquisición de un vehículo para los servicios municipales mediante la modalidad de renting.

DECRETO 2022-0380.- Autorización de modificación de los horarios generales de los espectáculos públicos y actividades recreativas con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales 2022.

DECRETO 2022-0381.- Convocatoria de la Junta de Gobierno Local, que se celebrada el día 12 de agosto de 2022, a las 10:00 horas.

DECRETO 2022-0382.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6G6E4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 45





Ayuntamiento de Borox

DECRETO 2022-0383.- Autorización para la celebración de festejos taurinos populares. Ayuntamiento de Borox.

DECRETO 2022-0384.- Aprobación inicial de Proyecto - Renovación del pavimento de las siguientes calles: C/ Ángel Vázquez, San Sebastian, La Paz, Manuel Valdés, Alfonso de la Peña, Cervantes, Castillo Mahul, Santa Maria, Illescas, Toledo, Periquito y Maestro D. Manuel.

DECRETO 2022-0385.- Autorización para la celebración de festejos taurinos populares.

DECRETO 2022-0386.- Adjudicación de la Enajenación de bienes no utilizables por adjudicación directa.

DECRETO 2022-0387.- Aprobación modificación de crédito.

DECRETO 2022-0388.- Delegación de todas las funciones en el segundo teniente de alcalde por ausencia de la Alcaldesa, periodo vacacional.

DECRETO 2022-0389.- Adjudicación Contrato de Obras de Acondicionamiento del edificio municipal de Plaza Constitución.

DECRETO 2022-0390.- Ordenación del pago del proveedor.

DECRETO 2022-0391.- Aprobación del padrón fiscal relativo a la tasa de licencia de vado del ejercicio 2022.

DECRETO 2022-0392.- Aprobación padrón fiscal del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2022.

DECRETO 2022-0393.- Reconocimiento de la obligación del proveedor.

DECRETO 2022-0394.- Aprobación modificación del PROYECTO de Mejora y Reducción de Pérdidas en la Red de Abastecimiento del Municipio de Borox.

DECRETO 2022-0395.- Concesión de instalación de puesto de bocadillos durante los días 26 al 31 de agosto en los alrededores de la plaza de toros con motivo de las fiestas patronales.

DECRETO 2022-0396.- Autorización para instalación de toldo.

DECRETO 2022-0397.- Reconocimiento de la obligación del proveedor.

DECRETO 2022-0398.- Ordenación de pago del proveedor.

DECRETO 2022-0399.- Reconocimiento de la obligación del proveedor.

DECRETO 2022-0400.- Ordenación de pago del proveedor.

DECRETO 2022-0401.- Reconocimiento de la obligación del proveedor.

DECRETO 2022-0402.- Ordenación de pago del proveedor.

DECRETO 2022-0403.- Reconocimiento de la obligación del proveedor.

DECRETO 2022-0404.- Ordenación de pago del proveedor.

DECRETO 2022-0405.- Autorización para la celebración de festejos taurinos populares.

DECRETO 2022-0406.- Convocatoria de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 23 de agosto de 2.022, a las 09:00 horas.

DECRETO 2022-0407.- Convocatoria pleno ordinario celebrado el día 25 de agosto de 2.022, a las 19:00 horas.

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 45





Ayuntamiento de Borox

DECRETO 2022-0408.- Convocatoria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 23 de agosto de 2022, a las 13:00 horas.

DECRETO 2022-0409.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0410.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0411.- Reconocimiento de la obligación del proveedor.

DECRETO 2022-0412.- Ordenación de pago del proveedor.

DECRETO 2022-0413.- Aprobación de la nómina de todo el personal del mes de agosto 2022.

DECRETO 2022-0414.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0415.- Autorización Bueyada Infantil el día 26 de agosto de 2022, a las 11:00 horas.

DECRETO 2022-0416.- Aprobación de liquidaciones referidas al Suministro de Agua, Alcantarillado y Depuración, ejercicio 2022.

DECRETO 2022-0417.- Concesión de vacaciones por asuntos propios.

DECRETO 2022-0418.- Orden de ejecución.

DECRETO 2022-0419.- Reconocimiento de obligación del proveedor.

DECRETO 2022-0420.- Ordenación de pago del proveedor.

DECRETO 2022-0421.- Reconocimiento de la obligación del proveedor.

DECRETO 2022-0422.- Ordenación de pago del proveedor.

DECRETO 2022-0423.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0424.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0425.- Aprobación padrón Suministro de Agua, Alcantarillado y Depuración 2º trimestre 2022.

DECRETO 2022-0426.- Adjudicación contrato menor de servicios para cuidador para transporte escolar para infantil y primaria, dentro del municipio, para las urbanizaciones o fincas fuera del caso urbano.

DECRETO 2022-0427.- Adjudicación contrato de servicios para articular un espacio de conciliación para niños y niñas en edades comprendidas entre los 3 y 12 años de cobertura a la conciliación familiar.

DECRETO 2022-0428.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0429.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0430.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0431.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0432.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

DECRETO 2022-0433.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0434.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0435.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0436.- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud contrato de obra reparación cubierta polideportivo.

DECRETO 2022-0437.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

DECRETO 2022-0438.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMPG6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 45





Ayuntamiento de Borox

sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ejercicio 2021.

DECRETO 2022-0439.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0440.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0441.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0442.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0443.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0444.- Convocatoria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 29 de septiembre de 2022, a las 08:00 horas.

DECRETO 2022-0445.- Aprobación de la nómina del mes de septiembre de 2.022, de todo el personal del Ayuntamiento.

DECRETO 2022-0446.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0447.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0448.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

DECRETO 2022-0449.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

DECRETO 2022-0450.- Convocatoria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 3 de octubre de 2022, a las 08:00 horas.

DECRETO 2022-0451.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0452.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0453.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0454.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0455.- Aprobación de la Tasa por la Participación Económica de los Usuarios por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

DECRETO 2022-0456.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0457.- Reconocimiento de la obligación del proveedor.

DECRETO 2022-0458.- Ordenación del pago del proveedor.

DECRETO 2022-0459.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0460.- Aprobación definitiva de Proyecto de Obras remodelación de pista deportiva de futbol sala y dotación de iluminación de alumbrado público de acceso a pista.

DECRETO 2022-0461.- Aprobación definitiva del Proyecto de Obras renovación del pavimento de calles del casco urbano.

DECRETO 2022-0462.- Reconocimiento de la obligación del Proveedor.

DECRETO 2022-0463.- Ordenación del pago del Proveedor.

DECRETO 2022-0465.- Resolución sancionadora en materia de tráfico.

DECRETO 2022-0466.- Aprobación inicio de expediente de contratación. Contrato de Obras renovación del pavimento de calles del casco urbano. Borrasca Filomena.

DECRETO 2022-0467.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0468.- Convocatoria de Pleno Extraordinario, celebrada el día 14 de octubre de 2022, a las 08:00 horas.

DECRETO 2022-0469.- Convocatoria de la Comisión Informativa celebrada el día 11 de octubre de 2022, a las 08:00 horas.

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6G6E4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 45





Ayuntamiento de Borox

- DECRETO 2022-0470.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2022-0471.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2022-0472.- Convocatoria del Pleno Extraordinario y Urgente, celebrado el día 14 de octubre de 2022, a las 09:00 horas.
- DECRETO 2022-0473.- Aprobación del Contrato de Obras renovación del pavimento de calles del casco urbano. Borrasca Filomena.
- DECRETO 2022-0474.- Reconocimiento de la obligación del proveedor.
- DECRETO 2022-0475.- Ordenación de pago del proveedor.
- DECRETO 2022-0476.- Concesión de licencia por asuntos propios
- DECRETO 2022-0477.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2022-0478.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- DECRETO 2022-0479.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2022-0480.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2022-0481.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- DECRETO 2022-0482.- Nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Policía Local.
- DECRETO 2022-0483.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- DECRETO 2022-0484.- Aprobación de liquidación de padrones de la Tasa por Participación Económica de los Usuarios por la Prestación de Ayuda a Domicilio.
- DECRETO 2022-0485.- Convocatoria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 19 de octubre de 2022, a las 08:00 horas.
- DECRETO 2022-0486.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2022-0487.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2022-0488.- Solicitud de informes para conocer los sindicatos más representativos, para llevar a cabo la mesa de negociación.
- DECRETO 2022-0489.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2022-0490.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2022-0491.- Aprobación de liquidaciones referidas al suministro de Agua, Alcantarillado y Depuración, ejercicio 2022.
- DECRETO 2022-0492.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- DECRETO 2022-0493.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2022-0494.- Contrato de Servicios - Elaboración de las Bases para la selección de las plazas contenidas en la oferta de empleo público de estabilización del Ayuntamiento.
- DECRETO 2022-0495.- Aprobación de las bases reguladoras y selección para contratación de una plaza vacante de Educador Social.
- DECRETO 2022-0496.- Aprobación de fraccionamiento de deuda tributaria.
- DECRETO 2022-0497.- Aprobación de la Modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de la misma área de gasto o que afecten a bajas y altas de créditos de personal.

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMPG6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 45





Ayuntamiento de Borox

DECRETO 2022-0498.- Reconocimiento de la obligación del proveedor.
DECRETO 2022-0499.- Ordenación de pago del proveedor.
DECRETO 2022-0500.- Reconocimiento de la obligación del proveedor.
DECRETO 2022-0501.- Ordenación del pago al proveedor.
DECRETO 2022-0502.- Reconocimiento de la obligación del matador de toros.
DECRETO 2022-0503.- Ordenación de pago al matador de toros.
DECRETO 2022-0504.- Reconocimiento de la obligación del director de lidia encierros.
DECRETO 2022-0505.- Ordenación de pago de la liquidación de honorarios director de lidia encierros.
DECRETO 2022-0506.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
DECRETO 2022-0507.- Concesión de licencia por asuntos propios.
DECRETO 2022-0508.- Concesión de licencia por asuntos propios.
DECRETO 2022-0509.- Concesión de licencia por asuntos propios.
DECRETO 2022-0510.- Convocatoria de Pleno Extraordinario y Urgente celebrado el día 25 de octubre de 2.022, a las 08:00 horas.
DECRETO 2022-0511.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
DECRETO 2022-0512.- Concesión de licencia por asuntos propios.
DECRETO 2022-0513.- Concesión de licencia por asuntos propios.
DECRETO 2022-0514.- Concesión de licencia por asuntos propios.
DECRETO 2022-0515.- Concesión de licencia por vacaciones.
DECRETO 2022-0516.- Concesión de licencia por asuntos propios.
DECRETO 2022-0517.- Concesión de licencia por asuntos propios.
DECRETO 2022-0518.- Anulado.
DECRETO 2022-0519.- Aprobación de las nóminas del mes de octubre de 2.022 de todo el personal.
DECRETO 2022-0520.- Aprobación padrón adicional de la tasa de suministro de agua, alcantarillado y depuración del segundo trimestre de 2022.
DECRETO 2022-0521.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
DECRETO 2022-0522.- Convocatoria del Pleno Extraordinario y Urgente celebrado el día 2 de noviembre de 2022, a las 08:15 horas.
DECRETO 2022-0523.- Convocatoria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 2 de noviembre de 2022, a las 09:00 horas

Expediente 1571/2022. Información Económico-Financiera

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6PILMKPS3RMPG6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 45





Ayuntamiento de Borox

SEGUNDO PUNTO.- DACIÓN, CUENTA, DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL TERCER TRIMESTRE DE LA ANUALIDAD 2022.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, en este punto cede la palabra al Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo que relativo a este punto se vio en la comisión informativa el pasado martes, del informe trimestral se desprende que el periodo medio de pago actual es de 16,70 días y que por lo tanto sigue la misma línea de los anteriores y esta dentro del plazo legalmente establecido para pagar a los proveedores que establece un máximo de treinta días.

Expediente 1548/2022. Modificación de Créditos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

TERCER PUNTO.- DACIÓN, CUENTA, DE LA MODIFICACIÓN DE CREDITO NUMERO 3/2022 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE LA MISMA AREA DE GASTO O QUE AFECTEN A BAJAS Y ALTAS DE CREDITO DE PERSONAL.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, informa que ya se dio cuenta de esta modificación de crédito operada por transferencia de crédito entre aplicaciones, en la oportuna comisión.

Transferencias en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Prog.	Económica				
338	22609	Fiestas Populares	160.000	32.000	192.000
920	12003	Sueldos Grupo C1	86.548,83	- 9.600	76.948,83
920	12100	Complemento Destino	76.632,74	- 7.400	69.232,74
920	12101	Complemento Especifico	145.917,14	- 15.000	130.917,14
TOTAL			469.098,71	0	469.098,71

Expediente 1614/2022. Modificación de Créditos

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6G6E4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.es/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 45





Ayuntamiento de Borox

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

CUARTO PUNTO.- DACIÓN, CUENTA, DE LA MODIFICACIÓN DE CREDITO NUMERO 4/2.022, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE LA MISMA AREA DE GASTO O QUE AFECTEN A BAJAS Y ALTAS DE CREDITOS DE PERSONAL.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, informa que del mismo modo ya fuimos informados en la comisión celebrada previamente al pleno y también se trata de una transferencia de crédito para financiar el complemento adicional del 1,5% del salario de los empleados públicos.

Transferencias en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Prog.	Económica				
920	12001	Sueldos del Grupo A2	15.811,36	237,17	16.048,53
920	12003	Sueldos del Grupo C1	76.948,83	1.155	78.103,83
920	12006	Trienios	26.032,53	390,48	26.423,01
920	12100	Complemento de Destino	69.232,74	1.119,94	70.352,68
920	12101	Complemento Especifico	130.917,14	1.996,75	132.913,89
920	13000	Retribuciones Básicas	228.848,26	3.432,73	232.280,99
920	13002	Otras remuneraciones	253.440,23	3.801,60	257.241,83
920	131	Laboral Temporal	135.785,36	2.036,78	137.822,14
920	143	Otro Personal	180.440,98	2.706,61	183.147,59
920	12000	Sueldos del Grupo A1	16.877,06	- 16.877,06	0,00
TOTAL			1.134.334,49	0	1.134.334,49

Expediente 1617/2022. Modificación de Créditos

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP66GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 45





Ayuntamiento de Borox

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

QUINTO PUNTO.- DACION, CUENTA, MODIFICACIÓN DE CREDITO NÚMERO 5/2.022, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CREDITO.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, informa que es una generación de crédito para contemplar en el presupuesto la subvención que Diputación nos ha dado para el asfaltado, tanto del polígono industrial como de las calles del pueblo, con motivo de Filomena.

Suplemento en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Prog.	Económica				
165	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (asfaltado de calles)	735.049,83	50.995,26	786.045,09
TOTAL			735.049,83	50.995,26	786.045,09

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Capitulo	Articulo	Concepto	Descripción	Euros
7	72	720	De la Administración General del Estado	50.995,26
TOTAL				50.995,26

Expediente 1620/2022. Modificación de Créditos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 45





Ayuntamiento de Borox

SEXTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE CREDITO NÚMERO 6/2022, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO A MAYORES INGRESOS.-

Informa la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que esta modificación se vio en la Comisión Informativa, celebrada, este suplemento de crédito financiado con mayores ingresos, es para hacer frente al gasto tan desmesurado que hemos tenido en energía eléctrica.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo que insta al Ayuntamiento, al gobierno, que siga, al igual que nosotros, instalamos led, que se siga instalando led, nosotros tuvimos un gasto de luz de más de 300.000 € y lo dejamos en 150.000 €, bajándolo por la instalación de led, el led es necesario casi en todos los puntos de luz, precisamente para bajar el consumo y el gasto, y por supuesto vamos a votar a favor.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernandez.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. David, Burguillos Hernández, diciendo que van a votar a favor, pero instan a que se intente ahorrar lo máximo posible, ahora vienen las navidades, vamos a intentar apurar los tiempos, no encenderlas demasiado pronto, igual que no estén encendidas todo el mes de enero, que se apaguen lo antes posible, intentar seguir con las mejoras energéticas, intentar poner placas solares, sabemos que la factura de luz se esta disparando, está más alta que nunca, no lo achacamos tampoco que esta subida de este dinero, sea por parte del equipo de gobierno, pero vamos a intentar bajar.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que simplemente precisar que como bien trajimos a pleno anteriormente se va a proceder a la instalación de placas solares en el edificio de la piscina cubierta, era el sitio más idóneo, más indicado, a pesar de que se vio la posibilidad de ponerlo en otros puntos, deciros que en el interior del Ayuntamiento, se han estado cambiando todas las luces, de lo que es el interior del edificio, oficinas, etc. y se están cambiando paulatinamente y se están poniendo también luces led, de igual manera se intentará en la medida en la que se pueda por supuestísimo irlas poniendo en todos aquellos sitios que haga falta pero ya esas dos actuaciones, una sea cometido prácticamente de manera integral, igual que en el salón polivalente, etc.

Bueno las placas se instalarán cuando por parte de Diputación se adjudiquen y se ejecuten las obras.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete este punto a votación, siendo el mismo aprobado por unanimidad.

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6PILMKPS3RMPG6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 45





Ayuntamiento de Borox

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
160	22100	Energía Eléctrica	170.000	72.713,88	242.713,88
		TOTAL	170.000	72.713,88	242.713,88

Expediente 1621/2022. Modificación de Créditos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

SEPTIMO PUNTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE CREDITO NUMERO 7/2022, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO A NUEVOS Y MAYORES INGRESOS.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, informa que igualmente es para el asfaltado de las vías públicas que hemos indicado, el suplemento de crédito como ya se vio en comisión esta financiado con nuevos y mayores ingresos.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Concejales del Partido Popular.

Interviene el Concejales del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo que no hay nada que comentar.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Portavoz del Partido Socialista.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández, diciendo, que no hay nada que comentar.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, somete el punto a votación, siendo el mismo aprobado por unanimidad.

Suplemento en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Prog.	Económica				
165	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al	786.045,09	73.613,35	831.658,44





Ayuntamiento de Borox

		uso general (asfaltado de calles)			
TOTAL			786.045,09	73.613,35	831.658,44

Esta modificación se financia con cargo a Nuevos y mayores ingresos, en los siguientes términos:

a) En el caso de nuevos ingresos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación Económica			Descripción	Presupuestad o	Recaudado
Capitulo	Articulo	Concepto			
3	31	312	Servicios Educativos, Actividades Deportivas, Ludoteca	0,00	2.000
3	33	336	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado, fiestas	0,00	1.861,97
TOTAL INGRESOS				0,00	3.861,97

b) En el caso de mayores ingresos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación Económica			Descripción	Presupuestad o	Recaudado
Capitulo	Articulo	Concepto			
1	13	130	Impuesto Sobre Actividades Económicas	98.572,81	125.324,19
3	31	313	Servicios Deportivos, Tasas Piscina e	1.000	16.000

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMPG6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 45





Ayuntamiento de Borox

			instalaciones deportivas		
3	33	339	Otros ingresos diversos	48.000	76.000
TOTAL INGRESOS				147.572,81	217.324,19

Expediente 1622/2022. Modificación de Créditos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

OCTAVO PUNTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CREDITO NÚMERO 8/2.022, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITO DE DISTINTA AREA DE GASTO.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta informa que desde el mismo modo como no puede ser de otra manera se vio en comisión y la transferencia de crédito sería entre aplicaciones de distinta área de gasto.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Concejal del Partido Popular.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, que no hay nada que comentar.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Portavoz del Partido Socialista.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández, diciendo, que no hay nada que comentar.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, somete el punto a votación, siendo el mismo aprobado por unanimidad.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Transferecnia de crédito	Créditos finales
Prog.	Económica				
165	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (asfaltado de	831.658,55	40.000	871.658,55

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 45





Ayuntamiento de Borox

		calles)			
150	212	Edificios y otras construcciones	40.000	- 10.000	30.000
920	22699	Otros gastos diversos	100.000	- 30.000	70.000
TOTAL			971.658,55	0,00	971.658,55

Expediente 1624/2022. Imposición y Ordenación de Tributos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

NOVENO PUNTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 15 DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, cede la palabra al Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo que este asunto se vio en comisión de economía y hacienda, el pasado martes, y consiste en la modificación de la ordenanza fiscal nº 15, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, simplemente es contemplar en el artículo 5, las bonificaciones de la cuota del impuesto:

Una bonificación del 75% para los vehículos tanto híbridos como que utilicen motor eléctrico para los titulares de estos vehículos que son menos contaminantes, se vean beneficiados y se les aplique esta bonificación, tendrá carácter rogado y que una vez que se solicite ya será para los años precedentes y sin limitación de anualidades.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Concejal del Partido Popular.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martín Muñoz, diciendo, que le parece muy bien que se haya incorporado los coches eléctricos y los híbridos al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, fenomenal, porque es el futuro y cada vez va haber más.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Portavoz del Partido Socialista.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández, diciendo que ellos ven la medida bien, ya lo dijimos igual en la comisión informativa, esta totalmente de acuerdo en esto ya que también lo tienen los diesel y la gasolina, nos parece justo que tanto híbridos como eléctricos también lo tengan.

Siendo el texto a modificar:

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6PLMKPS3RMP6G6E4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 45





Ayuntamiento de Borox

“ORDENANZA FISCAL NÚM 15

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

ARTÍCULO 5º.

BENEFICIOS FISCALES DE CONCESIÓN POTESTATIVA

- Se establece una bonificación del 100% para los vehículos históricos a los que se refiere el artículo 1 del R. D. 1247/1995, de 14 de julio. El carácter histórico del vehículo se acreditará aportando certificado de la catalogación como tal por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

- Se establece una bonificación del 100% para los vehículos que tengan una antigüedad superior a 25 años.

La antigüedad del vehículo se contará desde la fecha de su aprobación, si esta no se conoce, se tomará como tal la de su matriculación, o, si falta, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

- Se establece una bonificación del 75% sobre la cuota del impuesto, en función de la clase de carburante que consuma el vehículo, por razón de la incidencia de la combustión en el medio ambiente.
- Se establece las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto a favor de los titulares de vehículos, en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medio ambiente:
 - Motor Eléctrico 75%
 - Motor Híbrido (Eléctrico/Combustión) 75%.

Dicha bonificación tendrá carácter rogado.

Para poder acogerse a ellas, el interesado deberá presentar una solicitud solicitando dicha bonificación, a la cual deberá aportar ficha técnica del vehículo, justificando que se cumple con lo establecido en la ordenanza”.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, somete el punto a votación, siendo el mismo aprobado por unanimidad.

Expediente 1623/2022. Certificados o Informes

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.es/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 45





Ayuntamiento de Borox

DECIMO PUNTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE DE LA ADHESIÓN DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 25 DE NOVIEMBRE DE 2.022.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, informa que esta es una declaración que se remite por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias y lo que sometemos a votación es adherirnos a la misma, cede la palabra a Julia, para que proceda a su lectura.

Toma la palabra la concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D^a Julia Rodríguez Cobos, quien procede a dar lectura de la misma, la cual se transcribe literal:

“DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

La Asamblea General de las Naciones Unidas, con el ánimo de poner el foco en la violencia que se ejercía contra las mujeres por el hecho de serlo, en 1999 decidió declarar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Se nos insta a todas y todos a la tarea de concienciación y sensibilización.

Los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares queremos manifestar nuestra repulsa hacia todas las formas de violencia recogidas en el Convenio de Estambul y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad y libre de violencias.

Más de 1.160 mujeres asesinadas por su pareja o expareja desde que hay registro en 2003. Asesinadas por ser mujeres. Debemos sumar a esta escalofriante cifra todas aquellas violencias ejercidas contra las mujeres y señaladas en el citado Convenio. Son pérdidas inasumibles en una sociedad avanzada y moderna. Estamos ante una cuestión de Estado, de salud pública y un grave atentado a los Derechos Humanos.

Tenemos delante una realidad innegable que nos interpela a todos y todas a una acción firme en pro de la erradicación de la violencia contra las mujeres y de las actitudes sociales que la toleran, la justifican o incluso la banalizan, debemos intensificar esfuerzos para combatir el machismo y condenar todas las actitudes, prácticas y conductas que consienten y reproducen las violencias machistas.

La legislación española ha tenido importantes avances normativos llegando a contar con una legislación que es un referente para muchos Estados, siendo España el primero en acordar, en 2017, un Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Es tiempo de que la sociedad tome conciencia e interiorice que, como ha dicho la Organización de las Naciones Unidas, la violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos que

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 45





Ayuntamiento de Borox

alcanza proporciones pandémicas.

Observamos con preocupación el aumento en nuestro país del número de mujeres que tienen algún sistema de seguimiento policial, de igual manera el incremento de menores en situación de vulnerabilidad, ya que la violencia que sufren las madres se extiende a ellos. Alertamos del aumento de la violencia vicaria (47 menores desde 2013) y mostramos nuestra preocupación por el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas.

Aunque parezca obvio, quizás no esté de más recordar que las mujeres no desean ser víctimas, no desean ser valientes, quieren ser simplemente libres.

Por todo ello, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración, y apoyamos todas las voces que trabajan por un futuro libre de violencias.

- Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y recordamos la necesidad de continuar avanzado en su desarrollo, así como el especial papel que juegan los Ayuntamientos.

- Debemos seguir trabajando en la ruptura del silencio, la sensibilización y concienciación a la ciudadanía del problema estructural de la sociedad que supone la violencia machista.

- Instamos a mejorar la coordinación continua entre los diversos agentes sociales implicados en la violencia contra las mujeres. Debemos mejorar la respuesta institucional a todos los niveles, evitando el riesgo de victimización secundaria y mejorando la confianza de las víctimas.

- Demandamos la utilización de todos los recursos que sean necesarios en la asistencia, ayuda y protección de las víctimas, sus hijos e hijas.

- Debemos impulsar el debate social para que lo público deje de ser privado. Los Ayuntamientos somos la mayoría de las veces el primer recurso y, en ocasiones, el único del que disponen las mujeres en búsqueda de reparo y denuncia de la violencia que sufren.

- Creemos de suma importancia dar un impulso a la formación de los agentes implicados para garantizar una respuesta especializada e integral a las víctimas”.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Concejal del Partido Popular.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martín Muñoz, diciendo, que les parece muy bien y nosotros lo vamos apoyar.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Portavoz del Partido Socialista.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández, diciendo que ellos igual, la ven bien y la van apoyar.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, somete el punto a votación, siendo el mismo aprobado por unanimidad.

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6G6E4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 45





Ayuntamiento de Borox

Expediente 1554/2022. Solicitud de Derecho de Acceso a la Información Pública por parte de los Cargos Públicos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

UNDECIMO PUNTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN, QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE BOROX PARA LUCHAR CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL Y MEJORAR LA CONVIVENCIA VECINAL Y LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y COSAS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, en este punto cede el turno de palabra, al que hoy está actuando de Portavoz del Partido Popular.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martín Muñoz, procediendo a leer la moción presentada por el Grupo Popular del Ayuntamiento de Borox, para luchar contra la ocupación ilegal y mejorar la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las Comunidades Autónomas, la cual se transcribe literal:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Borox, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, ha aumentado el fenómeno de la ocupación ilegal de viviendas por parte de las mafias en España y ha continuado el incremento de las denuncias por allanamiento u ocupación a domicilios, según datos del Ministerio del Interior.

La vivienda se protege en el ordenamiento jurídico español para evitar la ocupación (“ocupación”, como popularmente se conoce a estas acciones ilegales), tanto desde la perspectiva penal como civil y administrativa. La ocupación, en efecto, es la tenencia o posesión de un bien de manera ilegítima e ilegal, en contra de la voluntad del propietario o poseedor con título o derecho.

El Código Penal contiene, en primer lugar, el delito de usurpación en el artículo 245 CP, como medida evidentemente desalentadora del movimiento de la denominada ocupación (en palabras de la Sentencia del Tribunal Supremo 720/2018, de 13 de diciembre de 2018).

Esta resolución también indica que “concurriendo espacios de protección superpuestos” la vivienda se protege en la vía civil “a través de los procesos “sumarios” de protección del derecho real inscrito (art. 250.1.7 LEC en relación con el artículo 41 LH), interdictales (art. 250.1.4 LEC en relación con el 446 CC) o del desahucio por precario (con fuerza de cosa juzgada, y por

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMPG6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 45





Ayuntamiento de Borox

ello con plenitud de conocimiento y medios probatorios, relativo al ámbito posesorio de cuya recuperación se trata), con fundamento en el derecho a la posesión real del titular, con las consecuencias facultades de exclusión y de recuperación posesoria, derivados del CC y de la LEC (sin que pueda oponerse la posesión clandestina y sin conocimiento del poseedor real que, conforme al art. 444 CC no afectan a la posesión)".

La defensa contra actos que perturben la posesión de un inmueble destinado a la vivienda que se contiene en el mencionado artículo 250.1.40 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, fue modificado por la Ley 5/2018, de 11 de Junio, con resultados muy positivos en cuanto al acortamiento de plazos y agilización de procedimientos, con un tratamiento especial del juicio verbal para el ejercicio del interdicto de recobrar la posesión, permitiendo pedir la inmediata recuperación de la plena posesión de una vivienda o parte de ella, siempre que se haya visto privada de ella sin su consentimiento la persona física que sea propietario o poseedor legítimo por otro título y las entidades sin ánimo de lucro con derecho a poseer la vivienda y las entidades públicas propietarias o poseedoras legítimas de vivienda social.

En tercer lugar, la vivienda se protege administrativamente a través de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana en la que se recoge como infracción leve en el artículo 37 de su texto la ocupación de cualquier inmueble, vivienda o edificio ajenos, o la permanencia en ellos, en ambos casos contra la voluntad de su propietario, arrendatario o titular de otro derecho sobre el mismo, cuando no sean constitutivas de infracción penal.

Las tres vías jurídicas redundan en la protección del derecho a la vivienda (que es un principio rector del artículo 47 CE) y el derecho a la propiedad privada sin olvidar la función social determinada legalmente de esta (que es un verdadero derecho contenido en el artículo 33 CE, en el Capítulo Segundo del Título Primero, referente a los derechos y libertades, que se sitúa entre los "derechos y deberes de los ciudadanos" de la Sección 2.a).

Pero además de las medidas legales ya existentes para combatir esta forma de delincuencia y salvaguardar la propiedad o la posesión legítima y pacífica, el ordenamiento jurídico debe ser adaptado y mejorado para permitir una protección efectiva de los titulares de derechos y, además, ha de tener en cuenta un bien jurídico a proteger que hasta ahora no ha tenido debida consideración: la convivencia vecinal pacífica y respetuosa en aras de la seguridad de las personas y las cosas, Se trata de situaciones, muy comunes, en que la ocupación de una vivienda de manera ilegal y en contra del titular de la misma se produce comportando una alteración de la convivencia vecinal, es decir, no se entiende únicamente perturbado el derecho del propietario o poseedor legítimo, cuya defensa ya contempla el ordenamiento jurídico, sino que se provoca una inseguridad de los vecinos de la comunidad de propietarios en la que se han instalado los ocupantes ilegales. A veces por

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMPG6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 45





Ayuntamiento de Borox

ruptura de las normas de régimen interno de convivencia, por realizar actuaciones prohibidas, nocivas, insalubres o en general vedadas al resto de vecinos que sí conviven con títulos jurídicos.

Las duras consecuencias no solo para la propiedad, sino para la seguridad que tiene la ocupación en sus diversas formas, aconsejan un refuerzo de las medidas actualmente existentes en el ordenamiento jurídico, tanto a nivel penal como administrativo y civil. A ello ha de unirse un ámbito, el de la Comunidad de Propietarios, que siendo civil, había quedado hasta ahora sin mención jurídica.

En definitiva, se trata de asegurar el desalojo inmediato de la vivienda ocupada en caso de que la situación sea de flagrante delito, y en caso que no lo sea, en 24 horas por parte de la Policía, la recuperación del delito de usurpación de bienes inmuebles con penas de entre 3 y 5 años para que se puedan tomar medidas cautelares, así como la imposibilidad de que se puedan empadronar y tener acceso a determinar beneficios y de endurecer las penas en caso de que se trate de mafias organizadas.

Así como deslindar con claridad las situaciones de vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda y de protección a las familias en situación de emergencia social, con el fenómeno de la ocupación ilegal a que esta iniciativa responde. A un okupa no se le desahucia, se le desaloja, y al vulnerable se le protege, sin que el Estado traslade a la ciudadanía sus propias responsabilidades en ninguno de estos dos casos.

Por ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Borox, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento, insta al Gobierno de la Nación a que proceda a:

- 1.- Modificar los artículos 245 y 269 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal para endurecer las penas en caso de ocupación de la vivienda o inmueble, especialmente en el caso de mafias. Recuperar el delito de usurpación de bienes inmuebles con penas de entre 3 y 5 años.
- 2.- Incluir nuevas medidas procesales en la Ley de Enjuiciamiento Criminal para mejorar la protección de las personas físicas o jurídicas que sean propietarias o poseedoras legítimas de una vivienda o inmueble con el objetivo de recuperar la plena posesión de una vivienda o parte de ella, siempre que se hayan visto privados de la misma sin su consentimiento. Proceder al desalojo de la vivienda ocupada en situación de flagrante delito o, en caso de que no lo sea, en 24 horas por parte de la Policía.
- 3.- Modificar la Ley 49/1960 sobre propiedad horizontal para que se habilite a las comunidades de propietarios como personas jurídicas para que puedan iniciar los procesos de recuperación de la vivienda en aras de una mejor convivencia y evitando actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.
- 4.- Incluir un nuevo apartado en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local para evitar la inscripción en

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 45





Ayuntamiento de Borox

el padrón municipal de un ocupante ilegal definido en la Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios.

Así como solicitar que esta inscripción se considere nula y no constituya prueba de su residencia o domicilio ni les atribuya ningún derecho. A tales efectos, los Ayuntamientos darán de baja de oficio o a instancia del propietario o poseedor real legítimo las inscripciones en cuanto tuvieran conocimiento de ello.

5.- Modificar la legislación tributaria para la reducción de obligaciones contributivas de arrendadores que justifiquen la no percepción de rentas.

Asimismo, acuerda dar traslado de esta moción al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Justicia, a la Ministra de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, así como a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, y a la Junta de Gobierno de la FEMP”.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano Martín, diciendo, que por supuesto anunciar el voto a favor de esta moción, como no puede ser de otra manera, nosotros presentamos una moción similar en los mismos términos, ya en septiembre de 2.020 que fue aprobada por unanimidad, por todos los grupos de este pleno y añadir también que desgraciadamente se llevo el pasado 3 de noviembre en el Congreso de los Diputados en la que ha sido rechazada y votada a favor por el Partido Popular, Ciudadanos y nosotros vamos a votar a favor.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, cede el turno de palabra al Portavoz del Partido Socialista.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández, diciendo que, **el PP solo ha presentado esta ley para enmascarar la iniciativa del Gobierno de España, a propuesta del Gobierno de Castilla-La Mancha para darle solución al problema de la ocupación.**

Al PP le ha sorprendido que un Gobierno de coalición esté planteando medidas reales y efectivas para que se pueda desalojar a un ocupa de manera inmediata y no les cabe en la cabeza es que encima eso se ha conseguido desde nuestra Comunidad Autónoma.

Lo que ha hecho el PP es ir deprisa y corriendo a presentar esta propuesta en agosto porque se ha dado cuenta que la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados está empezando a debatir enmiendas con el contenido que ha propuesto el Gobierno de Castilla-La Mancha a una ley que ya está en tramitación por parte del Ministerio de Justicia.

El PP se avergüenza de sus luces cortas que le impidieron darse cuenta de que tenían que haber apitado la iniciativa del Gobierno de Catilla-La Mancha; una iniciativa que pronto será ley y será solución para tantas y

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMPG6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 45





Ayuntamiento de Borox

tantas familias españolas que están sufriendo un problema.

Ha sido el Gobierno de Emiliano García-Page quien ha propuesto una solución para todo el país. Somos punta de lanza en el territorio nacional.

Ha sido el Gobierno de Emiliano García-Page quién ha planteado una propuesta y una solución sin ni siquiera tener las competencias. Una solución no solo para los ciudadanos de Castilla-La Mancha, sino para todos los españoles y las españolas que viven en este país.

Es una copia de iniciativas pasadas, no tiene propuestas nuevas y es un error de fondo porque no tienen contenido y es también un error de forma porque llega tarde.

La proposición de Ley Orgánica contra la Ocupación ilegal y para la convivencia ciudadana y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios presentada por el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados:

1. **CONSTITUYE UN CALCO DE LA PROPOSICIÓN YA PRESENTADA EN EL CONGRESO DE ENERO DE 2019** (presentada el 31 de enero de 2019 por Dolors Montserrat, BPCG, núm. 369-1, de 8 de febrero de 2019)

ARGUMENTARIO PSCM-PSOE SOBRE LA OCUPACIÓN DE VIVIENDAS

El PP solo ha presentado esta ley para enmascarar la iniciativa del Gobierno de España, a propuesta del Gobierno de Castilla-La Mancha para darle solución al problema de la ocupación.

Al PP le ha sorprendido que un Gobierno de coalición esté planteando medidas reales y efectivas para que se pueda desalojar a un ocupa de manera inmediata y no les cabe en la cabeza es que encima eso se ha conseguido desde nuestra Comunidad Autónoma.

Lo que ha hecho el PP es ir deprisa y corriendo a presentar esta propuesta en agosto porque se ha dado cuenta que la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados está empezando a debatir enmiendas con el contenido que ha propuesto el Gobierno de Castilla-La Mancha a una ley que ya está en tramitación por parte del Ministerio de Justicia.

El PP se avergüenza de sus luces cortas que le impidieron darse cuenta de que tenían que haber apitado la iniciativa del Gobierno de Catilla-La Mancha; una iniciativa que pronto será ley y será solución para tantas y tantas familias españolas que están sufriendo un problema.

Ha sido el Gobierno de Emiliano García-Page quien ha propuesto una solución para todo el país. Somos punta de lanza en el territorio nacional.

Ha sido el Gobierno de Emiliano García-Page quién ha planteado una propuesta y una solución sin ni siquiera tener las competencias. Una solución no solo para los ciudadanos de Castilla-La Mancha, sino para todos los

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 45





Ayuntamiento de Borox

españoles y las españolas que viven en este país.

Es una copia de iniciativas pasadas, no tiene propuestas nuevas y es un error de fondo porque no tienen contenido y es también un error de forma porque llega tarde.

La proposición de Ley Orgánica contra la Ocupación ilegal y para la convivencia ciudadana y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios presentada por el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados:

El PP se repite, y se repite mal. Incurrir en los mismos errores de bulto:

Al ser una copia de la proposición del PP nacional de 2019 y de la proposición que el Grupo parlamentario del PP C-LM de octubre de 2020, INCURRE EN LOS MIMOS DÉFICITS Y EN LOS MISMOS ERRORES

Insiste en decir que se aplicará “a todos los inmuebles dentro del territorio nacional”. ¿Acaso piensa el PP que el Congreso de los Diputados se dedica a aprobar leyes ad hoc para algunos territorios de nuestro país sí y para otros no?

No tendría ningún sentido (ni base jurídica) que el Parlamento estatal aprobara una ley para un territorio concreto.

El mismo fallo tenía la propuesta del PP C-LM de 2020. Puede que ellos pensaran equivocadamente que las Cortes de Castilla-La Mancha pensaban en una norma regional, pero no: tanto Gobierno de España como el de Emiliano García-Page piensan en el país, en todo el país, y por eso las propuestas socialistas persiguen una Proposición de Ley nacional que lleva a cabo importantes modificaciones legales de los principales textos jurídicos nacionales (Código Penal, Ley de Enjuiciamiento Criminal, Ley Orgánica de la Seguridad Ciudadana, Ley Orgánica de Tribunal del Jurado, Ley de Enjuiciamiento Civil, etc.).

Insisten en “modificar el artículo octavo de la Ley de Propiedad Horizontal”, sin saber que dicho artículo lleva derogado desde el año 2013. El mismo error lo cometían en la proposición de ley de 2019 y en la proposición que llevaron a las Cortes CLM en 2020: Léanse nuestra proposición de Ley, la aprobada en las Cortes, y verán como un estudio detallado y con el debido rigor jurídico, no incurre en proponer artículos derogados.

2. **NO ES, NI DE LEJOS, TAN DETALLADA COMO LA PROPUESTA DEL GOBIERNO DE EMILIANO GARCÍA-PAGE.** La nuestra era una propuesta de Ley integral, muy amplia y detallada.

Reiteran las reformas del Código Penal, Ley de Enjuiciamiento Criminal y Ley de Enjuiciamiento Civil que nosotros ya hemos defendido, y poco más.

La propuesta del Gobierno de Emiliano García-Page de octubre de 2020 (que ya ha sido objeto de consideración por el Ministerio de Justicia) contiene mayores propuestas de reformas legales y con mayor calado.

Ej.: Ellos aluden a una escueta reforma de la normativa administrativa

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 45





Ayuntamiento de Borox

del empadronamiento, pero NO aumentan las herramientas y facultades leales de los Ayuntamientos y Diputaciones que SÍ hace el Gobierno de Emiliano García-Page.

Es la propuesta del Gobierno de Emiliano García-Page (que el PP se abstuvo de apoyar) la que incorpora nuevas facultades a los Ayuntamientos, gracias a las **reformas explícitas de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana y de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado (cosa que olvida el PP)** para que la policía, INCLUSO LAS POLICÍAS LOCALES, tengan eficaces herramientas para sancionar administrativamente a los okupas.

Por ejemplo, es el Gobierno de Emiliano García-Page el que propone que se pueda sancionar a los okupas con la **suspensión del derecho al beneficio de cualquier tipo de ayuda por parte de la Administraciones públicas competentes en materia de vivienda para la adquisición o acceso a viviendas de protección pública.**

Esto sí que es una medida eficaz y disuasoria para evitar la ocupación ilegal de viviendas de protección pública o gestionadas por las Administraciones públicas, y para ayudar a aquellos ciudadanos que sí cumplen la ley y aguardan su turno a la hora de acceder a una vivienda de titularidad pública.

El Gobierno de Emiliano García-Page va mucho más allá. Nuestras propuestas de reforma de la Ley Reguladora de las bases del Régimen Local y de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas **permitirán facilitar la tutela administrativa en manos de las Corporaciones Locales y de las Comunidades Autónomas de toda España ante situaciones de ocupaciones ilegales en el parque público de vivienda**, agilizando el procedimiento administrativo de desahucios.

En la propuesta del Gobierno de Emiliano García-Page, además de ampliar la legitimación de las Comunidades de Propietarios, **se prevé la capacidad de las Administraciones Públicas de actuar en aquellos inmuebles que aún no tienen constituida una Comunidad de Propietarios** (ej., viviendas aún sin entregar a los compradores), algo que el PP olvida o no sabe plantear.

3. INTENTA COPIARSE DE LAS PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE EMILIANO GARCÍA-PAGE, PERO SE COPIA MAL

Al no tener propuestas propias (FRUTO DE LA IMPORVISACIÓN) **han querido maquillar y actualizar esa propuesta de 2019 con nuevas ideas, copiadas de las propuestas socialistas, y lo han copiado MAL.**

En la exposición de motivos de la proposición de agosto de 2022 dicen literalmente que proponen *“el cambio de infracción leve a infracción grave en el terreno administrativo”*

¡PERO HAN OLVIDADO PONER UNA REFORMA LEGAL ADMINISTRATIVA! No saben ni copiarnos.

Se han olvidado de copiar NUESTRA propuesta de reformar en detalle la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana: el actual artículo 37.7 sanciona

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 45





Ayuntamiento de Borox

como infracción leve “la ocupación de cualquier inmueble, vivienda o edificio ajenos, o la permanencia en ellos, en ambos casos contra la voluntad de su propietario, arrendatario o titular de otro derecho sobre el mismo, cuando no sean constitutivas de infracción penal” (ej., breves ocupaciones).

Ha sido el Gobierno de Emiliano García-Page el que ha propuesto importantes reformas de la Ley Orgánica de seguridad Ciudadana y de la Ley Orgánica de fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (cosa que olvida el PP) para que la policía, incluso las policías locales, tengan eficaces herramientas para sancionar administrativamente a los okupas.

Con la propuesta del Gobierno de Emiliano García-Page se podrá actuar administrativamente incluso contra ocupaciones que, a pesar de tener una escasa duración temporal y no ser delictivas, provocan graves problemas de convivencia ciudadana y seguridad para las personas (ej., fiestas rave en solares e inmuebles).

Ha sido el Gobierno de Emiliano García-Page el que ha propuesto expresamente reformar la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana para que **la grave alteración de la convivencia y la seguridad ciudadanas con motivo de la ocupación de un inmueble**, así como **las actividades consistentes en la promoción, facilitación, favorecimiento, publicitación o ejecución de actos en favor de terceros para la ocupación sin justo título**, de un inmueble, vivienda o edificio, que no constituyan infracción penal, se sancionen como infracciones administrativas graves, con multas de hasta 30.000 euros.

4. **LLEGA TARDE, PORQUE EL MINISTERIO DE JUSTICIA YA ESTÁ TRABAJANDO CON EL TEXTO QUE LE REMITIÓ EL GOBIERNO CLM.**

La proposición de Ley elaborada por el Gobierno de Emiliano García-Page y aprobada por las Cortes de Castilla-La Mancha ha sido muy bien recibida por el Ministerio de Justicia. Tanto, que algunas de nuestras propuestas ya están siendo debatidas en la Comisión de Justicia del Congreso, mientras se debate la aprobación de la futura Ley Orgánica de eficiencia organizativa del servicio público de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para la implantación de los Tribunales de Instancia y las Oficinas de Justicia en los municipios (Proyecto de Ley 121/000098.

Ej., Además de suprimir el delito de allanamiento de morada de los delitos encomendados al Tribunal del Jurado, **el Ministerio de Justicia ha asumido nuestras propuestas de reformar expresamente el artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y adicionar un nuevo artículo 544 bis a dicha Ley** (algo que el PP nunca propuesto y el Gobierno de Emiliano García-Page, sí).

El Gobierno de Emiliano García-Page siempre ha defendido, y lo pueden ustedes comprobar en nuestra proposición de Ley de octubre del año 2020, que uno de los aspectos claves para potenciar una respuesta rápida de las

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6PLMKPS3RMP6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 45





Ayuntamiento de Borox

autoridades consiste en **fortalecer le catálogo de diligencias y medidas cautelares que permita a los tribunales disponer el desalojo inmediato del inmueble ocupado.**

Nosotros hemos defendido, desde el primero momento, la reforma del artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la creación de un artículo específico para que los jueces puedan acordar motivadamente el desalojo en el plazo máximo de 48 horas desde la petición a instancia de parte legítima o desde la remisión del atentado policial. Y eso es exactamente lo que el Ministerio de Justicia ha hecho: atender nuestras propuestas y proponer esas específicas reformas legales que desde el gobierno de Emiliano García-Page le hemos transmitido.

Lo que el Partido Popular pone de manifiesto con las mociones que está presentando en los distintos municipios de la región, es, que Paco Núñez, va dos años por detrás del presidente Emiliano García-Page.

Por eso mismo nosotros vamos a votar en contra.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martín Muñoz, diciendo, que dirigiéndose al Portavoz del Partido Socialista, dices que es una copia de propuestas que ya hizo el Partido Socialista, tanto en el Gobierno de España como en el Gobierno de Castilla La Mancha, si el Partido Socialista, teniendo mayoría junto con sus socios Podemos, en definitiva todos los socios que tiene, esto no está ya prohibido, la ocupación, porque dices que es una copia, porque teniendo mayoría no está aprobada ya y la ocupación se ha dejado hacer, tanto en el Gobierno de España como en el Gobierno de Castilla La Mancha.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández, diciendo, que en Castilla La Mancha, sabes que se aprobó y el Partido Popular se abstuvo y en el Gobierno de España el 2 de noviembre se presentó un proyecto de ley orgánica de eficiencia de servicios públicos de justicia.

Interviene el Concejal del partido Popular, D. Jaime Martín Muñoz, diciendo y ¿porque sigue habiendo ocupación?, es que no tiene sentido, la ocupación, es un tema que no nos gusta a nadie, creo que al Partido Socialista tampoco, algunos socios del Partido Socialista, si les gusta, es un problema que tenemos aquí en España, que no le gusta a nadie, ni al Partido Socialista, ni a Ciudadanos, ni al Partido Popular, ni a Vox.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández, diciendo, claro, por eso, estamos trabajando en ello.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martín Muñoz, diciendo y porque no habéis votado a favor de la propuesta nuestra la cual decía que eran delitos con una pena de 3 y 5 años y un desalojo de 24 horas.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández, diciendo que la ven insuficiente, es un tema populista.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martín Muñoz, diciendo

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 45





Ayuntamiento de Borox

que cree que esto hay que cogerlo entre todos los grupos políticos de España, de Castilla la Mancha, de Borox.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández, diciendo que en Castilla La Mancha tuvisteis la oportunidad de votarlo y no lo votasteis.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, que lo veían insuficiente.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista D. David Burguillos Hernández, diciendo que no dotáis de ninguna fuerza al Ayuntamiento ni a la Policía para hacerlo, no resolvéis el problema con esta medida, que arma le dais al Ayuntamiento a la Policía para poder desalojarlo, si no le dais ninguna medida.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo que es una ley nacional no solo tiene que venir la Policía Local, sino Guardia Civil a desolar aún okupa.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da el turno de palabra al Concejal del Partido Socialista, D. José Luis Mateo de Paredes, diciendo, que el Partido Popular, cuando tuvo mayoría el problema existía y no lo soluciono tampoco, es una cosa que también tiene que ir avanzando en el tiempo, yo estoy contento porque esta iniciativa que ha salido del gobierno de Castilla La Mancha, entre Tomás y Luis Miguel, aquí, en la Sagra, es de donde salió la iniciativa entonces hace más de tres años convocaron a los portavoces y alcaldes socialistas se invitó a Diputados y Senadores del Partido Socialista y allí surgió la iniciativa, y se trabajo a nivel de Gobierno de Castilla La Mancha y ha sido quien la ha presentado, que quiero decir que podíamos estar contentos por hacer una introducción que la historia ha venido de la zona.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, que a nivel de Mancomunidad mucho antes se tomaron medidas respecto a la ocupación, mucho antes de que se reunieran alcaldes o portavoces socialistas, te hablo del 2015, 2016, 2017 y 2018, ya se vio que la ocupación era un problema y que iba a más sobre todo y que era necesario tomar medidas, es lo que comentó al Partido Socialista de Borox.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista de Borox, D. David Burguillos Hernández, diciendo que la ley esta ahora en el congreso, habéis tenido la oportunidad de votar a favor y no lo habéis hecho, esto ha llegado tarde.

Produciéndose un cruce de palabras entre varios concejales.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, somete a votación dicho punto, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis, cuatro del Grupo Municipal de Ciudadanos y Dos del Partido Popular.

Votos en contra: Tres del Partido Socialista.

- Abstenciones: Ninguno.

Quedando la misma, aprobada por mayoría.

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 45





Ayuntamiento de Borox

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación, cuenta, de Alcaldía

DUODECIMO PUNTO.- DACIÓN, CUENTA DE ALCALDIA.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta de la inversión que ha llevado a cabo este Ayuntamiento, en efectuar mejoras en la biblioteca municipal, deciros que las mejoras que se han llevado a cabo, han sido la ampliación del mostrador de la biblioteca, se han adquirido mesas plegables con ruedas, se han adquirido sillas apilables, se ha pintado la biblioteca, lo cual no se había hecho desde que se abrió en 1993, se han cambiado 5 ventanas superiores fijas por atrás que se pueden abrir, 4 se han puesto mosquiteras en las mismas se han cambiado, 7 stores en las ventana circular del fondo y está en proyecto y visto para ejecutarse próximamente la ubicación de un único depósito de fondos, sabemos que actualmente el depósito se ubica en varios sitios, unos cuantos libros en la antigua sala de radio, otros en la habitación de la caldera, otros, debajo de la escalera, en el espacio que está destinado a los productos de limpieza y además pasa el tubo de la caldera y otros en el patio exterior el cual está abierto y donde se encuentra el depósito de la caldera, entonces se va a proceder al reforzamiento con una pared en el patio, se instalaron las oportunas ventanas para que de iluminación y ventilación y se hace ahí el depósito de fondos.

Informaros también que por la mercantil Eurosesaña 2002. S.L se han presentado dos consultas previas en este Ayuntamiento para que en su caso se acuerde la visibilidad de transformación urbanizadora de dos sectores a través de los oportunos programas de actuación urbanizadora, una de las consultas hace referencia a un polígono industrial, este polígono industrial según el proveedor que presente la consulta se denomina "Sara Menchero García" y la superficie del sector que se pretende convertir en industrial es de 1.483.836 m², deciros que bueno no era el antiguo residencial "Sara Menchero", para que todos nos ubiquemos mejor, la otra consulta para en su caso proceder al desarrollo urbanístico de otro sector este sería polígono residencial, las viviendas serían unifamiliares y plurifamiliares se denominan "Jesús Menchero García 3ª Fase" y la superficie del sector abarcaría 377.861,06 m² sería continuidad del Nuevo Borox, dirección hacia Borox, es decir están detrás de los polígono industriales para que nos hagamos una idea enfrente de la empresa de los ajos y las cebollas, desde que termina la última vivienda del Nuevo Borox y dirección Borox.

Informaros que se han presentado como he dicho las consultas previas, ahora

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6G6E4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 45





Ayuntamiento de Borox

esto requiere por parte del Ayuntamiento, estamos obligados a llevar a cabo la oportuna tramitación, tras la cual, y una vez que obtengamos los informes preceptivos y demás, habrá que traer a pleno estas consultas previas para que por acuerdo plenario bien aceptarlas o rechazarlas y en el supuesto de que se aprobase se pondrían en marcha con la tramitación del Programa de Actuación Urbanizadora.

Y por último respecto a la información económica cedo nuevamente la palabra al concejal de Economía y Hacienda.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo que del informe trimestral de fecha 7 de noviembre, hay una deuda total de 505.867,42€, esto es la consecuencia de las recientes sentencias judiciales que han obligado al Ayuntamiento hacer frente a unas deudas que no eran conocidas hasta el momento, las cantidades o las que se ve obligado a pagar el Ayuntamiento de Borox son 420.426,05€ debido al procedimiento de Borox - Golf, 1012.699,72€ por Diaz-Meco y 236.488,70€ por los ingresos indebidos por contribuciones de Eurosesaña, en lo relativo a la deuda de Díaz-Meco y la que ha sido condenada el Ayuntamiento son las famosas facturas de una cocina-escuela y del transformador, en cuanto a los ingresos indefinidos por IBI de los que hay que hacer la devolución, la causa es que en su momento se catastraron momentáneamente unas fincas, por lo que los recibos de IBI que fueron girándose hay que devolverlo puesto que se giraron por cantidades superiores a las que correspondían, esos 236.488,70€ se deberán presupuestar en el próximo ejercicio ya que en este no tiene crédito presupuestario, es un punto a tener en cuenta en el borrador del presupuesto que se está elaborando para el 2023 y en los próximos días, se trasladará a los demás grupos, por volver unos meses atrás, el año pasado por estas mismas fechas en el último informe trimestral el Ayuntamiento debía solamente 27.285,06€ por lo que en ese momento está totalmente solventada el endeudamiento, sin embargo nos hemos encontrado con lo que acabo de mencionar ahora, el Ayuntamiento está haciendo frente al pago de 760.014,46 € que son de los tres procedimientos judiciales y nada comentar, que en estos meses ya se ha pagado 140.282,05€ de esta nueva deuda aparecida.

En lo relativo al informe de endeudamiento de noviembre, el actual, manifestar que aparece una deuda con proveedores de 232.000€, es una cantidad un poco alta con respecto a los anteriores informes va a bajar en los próximos días porque todavía no se ha hecho el pago mensual se va hacer la semana que viene, el pago se hace por 170.000€ y se reducirá la deuda.

Por otro lado, hay ahora mismo varias facturas que abonar a la mancomunidad de municipios, un total de 70.408€ y 59.276€ con aguas de Castilla La Mancha, no consta ninguna deuda a la seguridad ni a la hacienda pública y en cuanto a los prestamos a el largo plazo se han abonado con respecto al informe anterior 70.000€ en estos meses, por último, liquidez con

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6PILMKPS3RMP6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 45





Ayuntamiento de Borox

que cuenta el Ayuntamiento de Borox es de 522.655,11€.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y Preguntas

DECIMO TERCER PUNTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martín Muñoz.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martín Muñoz; diciendo que después de diez años que tengamos que pagar dinero a Borox-Golf; a Díaz-Meco y unos ingresos indebidos de Euroseña, pues la verdad; yo no sé cuándo va a parar, pero espero que pare pronto; cada vez que veo estas cosas; como me he tirado tantos años constantemente; se me revuelve el estómago.

A principios de año, los tres grupos políticos quedamos en derogar el impuesto sobre plusvalías, estamos a finales de año, y lo que espero que, en el último pleno, en teoría nos debe de tocar en diciembre, instó al gobierno para que lo traiga y lo deroguemos; es en lo que quedamos los tres grupos políticos.

Hay que hacer trabajos de mantenimiento constantes, y hay instalaciones deportivas que se deben de hacer y habló de instalaciones deportivas; por ejemplo; la piscina; no sé; si Luis que es el concejal de mantenimiento; la ha visto últimamente; tengo fotografías que da pena verla; unas hierbas que te llegan al techo; yo no sé porque ahora, sí puedes, me lo comentas Luis, porque habéis echado restos de poda dentro del recinto de la piscina; resto de poda; de triturar ramas; maderas; no un camión, siete u ocho camiones; no lo entiendo; eso no puede ser abono para el césped; no lo entiendo; entonces haber si ahora me lo explicas.

El Plan de Ordenación Municipal, ¿sabemos algo?, en cuatro años todavía no hemos tenido nada claro; que si sí que si no; que si ha caducado; todavía no tenemos nada claro; haber si nos puedes decir algo, hoy.

Y me parece bochornoso y así lo expresamos en la mesa de contratación que tuvimos hace poco, la baremación que tuvimos de la adjudicación de la Avenida de la Industria del Polígono Antonio del Rincón; de la forma; muy inadecuada; se adjudico a la empresa que el presupuesto era más elevado; no nos gustó absolutamente para nada; pero ya no se podía hacer nada, sin embargo la empresa más económica, que era una empresa de Borox, fue una mala baremación del pliego de condiciones; no sé quien lo hizo; ni cómo; salí

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6G6E4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 45





Ayuntamiento de Borox

de allí mal.

La carretera del polígono, se necesita un mantenimiento diario, no podemos esperar que haya 40 baches; y sea intransitable; cada vez que se abre un bache 2,3, ir y taparlo, no esperar que haya 40 o 50 baches y luego que vengan denuncias por reventones de ruedas.

El parque de los cerrones; en 4 años no habéis hecho ninguna actuación en el parque de los cerrones; no habéis plantado un árbol; una limpieza general de arbustos; no habéis hecho una ornamentación del parque; a mi modo de entender el barrio de los cerrones tiene un futuro muy prospero en Borox; va a ver un barrio; muy bonito; pero para ello tenemos que empezar cuidando el parque.

Al Partido Popular, no, se nos olvida que inprocosa no pago dinero a la mancomunidad, lo tuvo que pagar este ayuntamiento; entonces lo que os pido que reclaméis a inprocosa la devolución de ese dinero.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que con respecto al Plan de Ordenación Municipal decirte que en 4 años no se ha hecho nada, no, son tres años y medio; no llega, tres y algo, de todas formas, es menos de la mitad de 8 años que sois los que habéis estado vosotros y tampoco se ha movido nada, ni se ha hecho nada todavía, si seguimos aquí nos quedan otros cuatro y medio para llegar hacer algo o no hacer nada; como os pasó a vosotros, que repito habéis estado 8 años.

Decirnos al respecto al Plan de Ordenación Municipal, que sí, si se ha hecho, efectivamente estado hablando con los técnicos de fomento, y me han dicho que lo primero que tenemos que hacer es cumplir con aquellos requerimientos que hicieron en el año 2014 y que posteriormente hicieron a este ayuntamiento en el año 2018, idéntico requerimiento al que se hizo en 2014, es decir 4 años para no cumplimentar un requerimiento, pero bueno y os voy a decir en que consiste este requerimiento sobre todo en que el informe de Confederación Hidrográfica del Tajo sea favorable, en fomento mientras no este ese informe entre otras cosas no van a informar, que además tienen que hacerlo con carácter preceptivo; deciros que precisamente ese informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo no es a día de hoy, ni ha sido anteriormente positivo porque hasta que no este en funcionamiento la depuradora del polígono, no lo va a ver, quiero recordar que la depuradora del polígono dejasteis caducar precisamente vosotros el Partido Popular, la autorización, permitisteis que se llevasen todas las instalaciones, la desmantelasen la cual una vez que se van dando pasos, Jaime te das cuenta que quizás el problema viene de atrás y ahora digo porque en 8 años; ellos no hicieron nada con respecto al Plan de Ordenación Municipal. Y yo llevo tres y pico y digo claro; ahora lo entiendo con los cual que quede claro; estoy a expensas de que me convoquen a una reunión con Confederación Hidrográfica del Tajo, en motivo de esa reunión es pedirles por favor que nos permitan firmar un convenio, lo que sea con el tema de la depuradora para

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 45





Ayuntamiento de Borox

que podamos seguir para adelante pero ya me han dicho muy claro que en una reunión hecha con la anterior corporación, es decir con el Partido Popular; prácticamente para pedir lo mismo; de allí casi echaron al Ayuntamiento de Borox con cajas destapadas porque le dijeron que lo primero que tenían que hacer, es poner en marcha una depuradora que ellos habían permitido que se desmantelase con lo cual sabéis que la depuradora sabéis que no se puede suponer una cantidad de 2000.000€ y quiero decir los pasos si se han dado, en fomento me han dicho que no vaya; que para que nos vamos a recurrir que mientras que no este ese informe no vamos a solucionar nada no hacer nada y en confederación ya os he explicado lo que nos han dicho.

Con respecto a la adjudicación; licitación o procedimiento y al pliego de condiciones técnicas y administración de la obra del polígono industrial Antonio del Rincón para el asfaltado de Avenida de la Industria; verdaderamente me sorprende; quiero decir primero una cosa; se planteo en su momento dado la premura de la adjudicación que bastante que la competencia para aprobar ese expediente era del pleno, se preguntó a ambos partidos si querían delegar en esta alcaldía o en la junta de gobierno en su caso para que agilizásemos los trámites y fuese mas rápido, por ambos grupos se dijo que no y yo lo entiendo y lo entendimos todos, con lo cual me sorprende enormemente que después de haber hablado comisiones informáticas al respecto y lo que es más grave después de haber tenido plenos extraordinarios en los que se aprobó el pliego por unanimidad y no se ha dicho ni media palabra al respecto de las formulas utilizadas si o no y digo por unanimidad porque tu Jaime, tu votaste a favor de ese pliego, entonces me sorprende que ahora ese pliego no te gusta y que esta mal hecho, el momento para verlo dicho era o bien en las comisiones informativas celebradas al respecto o bien en el propio pleno, era tan sencillo como decir voto en contra o haber dicho me abstengo sin embargo levantaste la mano cuando se dijo votos a favor; es decir se aprobó por unanimidad; por eso dice Jaime que ahora no se puede hacer nada, porque entres otras cosas él voto a favor; entonces me alegra que lo digas y creerme me alegro enormemente que no delegaseis esa responsabilidad en mí, me alegro enormemente porque así son las cosas.

Con respecto a la formula utilizada le podrá gustar o no gustar, a mí ni me gusta más ni menos es una opción que me reservo, pero la formula se utiliza; la formula esta bien; nos guste mas o menos; y nadie absolutamente nadie dijimos nada con respecto a la formula o con respecto al pliego; se podía haber venido haber el expediente, o simplemente decir me abstengo; es triste si que no se le adjudique a una empresa de nuestro municipio y creo que eso nos parece triste a todos, pero las licitaciones son así; la ley es la ley y tenemos que aceptarla; de hay la claridad; la transparencia; las comisiones informativas; los acuerdos plenarios; etc.

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 45





Ayuntamiento de Borox

Intervienen el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto; diciendo que simplemente contestar a la interpelación que ha realizado sobre la derogación del impuesto de la plusvalía; es verdad que a principios de año se trajo la modificación que bajaba el tipo de gravamen; bonificaciones de hasta el 95% y se aprobó por unanimidad pero en ningún momento se dijo que se fuera a denegar a final de año, si el problema para no poder derogar esta ordenanza era que actualmente hay vigente un plan de ajuste que vence en mayo 2023 si no recuerdo mal; se dijo que una vez vencido el plan de ajuste; se podría ya modificar o derogar en su caso la ordenanza fiscal para derogar el impuesto de los tributos locales, ya que es protestativo y no tienen exención obligatoria, por eso no entiendo que se diga que se debe traer al siguiente pleno, cuando hasta el 2023 el plan de ajuste seguirá vigente y todavía faltan 5 meses hasta que venza, igual de negativo serán los informes de secretaría-intervención en Enero 2022 que lo serían a fecha de 2023, porque hasta que no este vencido no se puede derogar el impuesto; al menos con los informes favorables.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que como también esta interviniendo ella en el tema de inprocosa directamente dice que, como bien sabéis tenia que hacer la liquidación del contrato; la liquidación esta hecha y hay que seguir con la tramitación oportuna de esa liquidación, sabéis que el tema este en pleito, todavía no tenemos ninguna sentencia al respecto y bueno la liquidación esta y, se les tiene que dar traslado para que ellos aleguen en su caso lo que estimen oportuno.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano Martín, diciendo que con respecto a la pregunta del mantenimiento de la piscina municipal; salió mal por desgracia este verano; en cuanto al césped; las malas hierbas, se esta revisando tanto por el Ayuntamiento como por la empresa suministradora y sea acordado trabajar sobre ello después de navidades, se sabe que esta así; se va a limpiar y a replantar por supuesto y añadir también que hay un montón de hierba en el pario de la piscina que precisamente esta replantado de césped; esa hierba si que es buena; se llama *mantillo*; en cuanto a los restos de poda hay que volver a trabajar sobre ello;

En cuanto al mantenimiento del parque de los cerrones, no es verdad que nunca se ha hecho nada sobre él, porque cada vez que hay un plan de empleo, el refuerzo va siempre allí, los polígonos y urbanizaciones Nuevo Borox, si puede ser que no este como a todos nos gustaría, el mantenimiento mínimo sí que se les hace y en cuando a los badenes del carreterin esta Luis con ello y en la medida de lo posible se va reparando.

Interviene el concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo que el Plan de Ordenación Municipal, Sole no puedes decir que nos hemos tirado ocho años y no hemos hecho nada, porque hemos hecho muchas cosas, fíjate si hemos hecho que hasta por hacer nos han denunciado

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6G6E4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 45





Ayuntamiento de Borox

personalmente a los concejales, hemos estado en juicios los concejales y el juez después de cuatro años lo ha desestimado, te estas equivocando con la depuradora, esa depuradora que tú dices, no ha funcionado nunca.

Interviene la Sra. Alcaldesa -Presidenta, diciendo que una cosa es que no haya funcionado, otra cosa es que haya tenido autorización de vertido, son dos cosas distintas.

Interviene el concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo que por eso se resolvió el contrato de inprocosa entre otras cosas porque no pagaba depuración y entre otras cosas la depuradora la abandonó y nos quitaron la autorización de vertidos por eso nosotros a inprocosa le largamos del Ayuntamiento de Borox, cosa que vosotros después de tres años y medio no habéis hecho absolutamente nada para repararla, la grande nunca se ha podido la grande para el municipio de Borox es inviable; claro que se llevaron cosas, pero ya anteriormente era inviable la que estaba funcionando era la pequeña y por eso echamos del Ayuntamiento de Borox a inprocosa, por eso y por varias cosas más.

La última acción que hicimos nosotros días antes de irnos del Ayuntamiento fue que la Confederación Hidrográfica del Tajo nos dijo que la depuradora no funcionaba y que por eso no nos daban la autorización, pero vosotros después de tres años y medio volvéis a lo que nosotros hicimos en 2019, me parece bochornoso o sea lo que estas haciendo es darnos a entender que no habéis hecho absolutamente nada con el Plan de Ordenación Municipal, ni depuradora, ni reparación de depuradoras, ni informes ni hablar absolutamente con nadie.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo dirigiéndose al concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, que esa es tú manera o tu percepción de las cosas, dista mucho de la realidad y quiero puntualizar junto a todos los concejales y a todos los vecinos que quieran a que vengan a ver cómo le decía una cosa es que la depuradora funcione o no funcione se ponga en marcha o no y otra cosa distinta es que se tenga autorización de vertido o no.

En primer lugar, esa depuradora tenía autorización de vertidos, se dejo caducar y se dejo perder; en segundo lugar quiero que quede bien claro con respecto a la depuradora pequeña de Antonio del Rincón que ahora me decís que teníamos que haber hecho, que no sé qué, decir que no es que se quitara la autorización, es que por parte de este Ayuntamiento, se solicitó expresamente la revocación de la autorización, con lo cual, o tal vez este equivocada, y si lo estoy rectificarme pero nos quedamos sin una depuradora y sin otra, y se pidió la revocación de Jesús Menchero, Carmen es así, estaba yo equivocada, la de Jesús Menchero tenía autorización y se pidió la revocación, se permitió y nos quitaron la de Antonio del Rincón, es decir si se permitió que nos quitasen, es porque no estamos haciendo mantenimiento en ella, limpiando, no estamos depurando como es debido, es decir; me estas

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMPG6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 45





Ayuntamiento de Borox

diciendo que nosotros no estamos haciendo nada, lo que hicisteis vosotros, fue deshacer, solicito voluntariamente una revocación de autorización de vertidos, permito, reconocido aquí por el portavoz del Partido Popular, aquí en un pleno a preguntas mías, que se lleven todo lo que hay todas las instalaciones no estaba funcionando.

En un pleno reconoció Ramón a preguntas mías que como estaban robando si quieres me las llevo; las guardamos para que no se lleven más y le dije yo, que no hicisteis ni siquiera un inventario de lo que se habían llevado y dijo no, no hicimos ningún inventario de lo que se habían llevado, es decir la depuradora no funciona, si vale, solicitamos que nos quiten la autorización de vertido, que nos la revoquen, pero es más, tú dices aunque no se hubieran llevado las piezas como no funcionaba, es que ahora para ponerla en funcionamiento hay que comprar las piezas otra vez, cuando si las tuviéramos a lo mejor este equipo de gobierno hubiera hecho algo al respecto y con respecto a lo de Antonio del Rincón, decir que si han quitado a vosotros en su momento la autorización, es porque la depuradora estaba penosa y de hecho aquí hay informes de como estaba y porque se quitó, me dices que en tres años y algo no hemos hecho nada y vosotros en ocho años muchas cosas, desde luego se han lucido poco, porque ocho años dan para mucho pero quiero que quede bien claro sobre el tema de las depuradoras porque no me gustan las mentiras, de hecho estoy invitando a quien quiera a que venga a comprobarlo.

Interviene el concejal del Partido Popular; D. Jaime Martin Muñoz, diciendo que vuelve a insistir la depuradora grande nunca ha funcionado, nunca, estaba hecha para un plan urbanístico inmenso en no se cuantos miles de viviendas y ese plan urbanístico nunca ha llegado a hacerse, nunca ha funcionado y necesitaba mucho dinero para ponerla en marcha, la que funcionaba era la depuradora pequeña y vuelvo a repetir cuando inprocosa era quien la llevaba, la gestionaba cuando la dejo de mantener es precisamente cuando hechamos a Inprocosa y de allí la liquidación con Inprocosa es urgente porque nos tiene que pagar depuración, depuradora y más cosas que vosotros después de tres años y medio; ahora dices que se lo habéis pasador ahora; pero si era urgente, son muchos miles de euros, si era urgente, si lo tenías que haber hecho a los dos meses de estar aquí y no lo habéis hecho.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que al hilo de la que tú estas manifestando quiero hacerte dos preguntas, me estás diciendo que la depuradora era para las actuaciones que se iban hacer, todos sabéis que la depuradora que hay en el camino valdaron lo que se depura son las aguas de las viviendas, las aguas residuales del casco, todos sabemos que estaba en funcionamiento el polígono Jesús Menchero según tú no hacia falta porque eran para actuaciones futuras, me puedes decir de ¿dónde vertía el agua de esos polígono y esas industrias?

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 45





Ayuntamiento de Borox

Interviene el concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo que el polígono de arriba que esta vacío, estaba y sigue vacío vertía en la depuradora de abajo y el polígono de abajo no va a subir para arriba, vertía en la de abajo, en la pequeña.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo y me quieres decir que cuando os quitaron la autorización ¿Dónde vierten esas empresas? ¿Por qué no hicisteis nada al respecto?

Interviene el concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, como que no hicimos nada, echamos a Inprocosa de aquí; fue Inprocosa quien gestionaba esa depuradora y cuando nosotros vimos que la había echado a perder, y la Confederación Hidrográfica del Tajo nos quito el permiso lo echamos.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, dirigiéndose al concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, que está afirmando que echasteis a Inprocosa, que os quitaron la autorización de vertidos por culpa de Inprocosa, ¿vuelvo a preguntarte y que hicisteis al respecto para que os devolvieran o para que os autorizasen otra vez a verter en la depuradora?

Interviene el Concejal del Partido Popular; D. Jaime Martin Muñoz, diciendo que eran los últimos días nuestros en 2019.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que no, que mentira, Carmen puedo preguntar una cosa.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo que no ve adecuado decir aun concejal, mentira, con esa índole y con esa forma, a lo mejor en un juzgado lo puedes hacer, pero aquí no lo veo adecuado, te lo aseguro.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo pero que tiene que ver los juzgados con un pleno.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, pues no sé, porque parece que vas, esto es un pleno.

Produciéndose un crece de palabras entre varios concejales

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo respecto a la adjudicación, vamos haber si pusimos un pleno urgente a las ocho de la mañana y doce horas antes nos pasaste los pliegos.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo no, yo no.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, quien fuera, el Ayuntamiento, nos pasó el Ayuntamiento.

Interviene la Secretaria-interventora, diciendo que dos días antes hubo comisión informativa donde se vieron.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, que lo que tenía que haber echo el equipo de gobierno, si no lo sabias y si lo sabía mucho peor, el equipo de gobierno era el que se tenía que haber dado cuenta que le forma de valoración era negativo para este Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, me queréis decir que pintáis

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 45





Ayuntamiento de Borox

aquí los concejales entonces.

Interviene el Concejales del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo vosotros sois quien elaboráis el pliego.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo no, nosotros no elaboramos el pliego, primero el pliego lo elaboran los técnicos de la rama que sea, si el pliego se trae aprobación de pleno, es porque lo tiene que aprobar el pleno y al igual que tú le viste en el tiempo que lo viste, lo vimos los demás, pero te vuelvo a decir un concejal cuando viene tiene que venir preparado y si no te da tiempo era tan sencillo como en ese momento decir yo me voy a abstener porque a mi no me ha dado tiempo con la premura del pleno a mirarme el pliego, es tan sencillo como eso.

Interviene el Concejales del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, perdona, mal si no lo sabíais y peor si lo sabias; unas malas condiciones para Borox; ganar el presupuesto mas alto y pierde el presupuesto más bajo de un borojeño; perdona; pero no, no había otra solución; era una cosa urgente que teníamos que hacer urgente, hubiera dado igual votar a favor o en contra, hubiera salido adelante, hubiera perdido la opción más baja.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo pero hubieras podido impugnar ese acuerdo como concejal lo deberías saber y podías estar aquí quejándote.

Produciéndose un cruce de palabras entre varios concejales.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta diciendo que vuelve a repetir que se alegra que se trajese a pleno y que se votase por unanimidad por todos los concejales, que éramos los once.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al concejal del Partido Socialista Obrero Español, D. José Luis Mateo de Paredes.

Interviene el Concejales del Partido Socialista Obrero español, D. José Luis Mateo de Paredes, diciendo que quiere preguntar sobre el problema que están teniendo aquí, en este pueblo, el Ayuntamiento tiene competencia sobre el control de los lodos; que se están vertiendo

Para cuando creéis que va a estar el polideportivo preparado para que se pueda utilizar y también sobre la moción que aprobamos en marzo una buena moción.

Además sobre los servicios en el cementerio, creo que son necesarios, porque en todos los sitios lo tienen; ¿Cuál es el motivo por el cual no están ejecutados; ya?.

Un día estuvimos viendo ahí un tema, por lo pronto; lo que vimos del presupuesto eléctrico era desorbitado, no hay que llevar línea allí y el desagüe cuando se creaba esa laguna tan grande en el cementerio se pusieron unas rejillas para que se fuera el agua; entonces llevar el desagüe allí nos creemos que no es tanto y a fecha de ahora que no este hecho, lo bueno hubiera sido que el día de los santos la gente hubiera disfrutado de ellos que no se cual es el motivo de tanto retraso, porque cosas como que

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMPG6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 45





Ayuntamiento de Borox

nos han venido después como lo de las fiestas hemos tenido una disposición y yo que me ofrecí, bueno que no se si lo habéis visto con los técnicos, alguien podía haber tenido la referencia de decir bueno ya que nos has dicho algo vente y lo vemos, para colaborar siempre estamos dispuestos.

Bueno y lo que hemos dicho antes, las medidas para el ahorro energético.

Interviene la Concejala del Partido Socialista Obrero Español, D^a Maria del Rosario Pulido Bravo, insistiendo en el tema de los lodos.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. David Burguillos Hernández, diciendo que quería preguntar, ¿el por qué el aumento en el presupuesto de las fiestas? Cuando ya el presupuesto del año pasado hubo un aumento grande, y hemos pasado ahora más todavía de 160.000€ a 192.000€ nos ha parecido excesivo para las fiestas municipales, entonces nos gustaría que nos dijerais por qué; hemos visto detalladamente el presupuesto y no estamos de acuerdo, hemos dado subvención a la empresa taurina, hemos pagado toreros, hemos pagado toros, hemos pagado todo, y taquilla cero.

Interviene el Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano Martin, diciendo que en cuanto a los vertidos deciros que no, que el Ayuntamiento no tiene ningún tipo de competencia sobre eso, que lo autoriza la Junta, entonces son vertidos desagradables para los vecino pero entendemos que son beneficiosos para los agricultores y que están permitidos, yo me he informado, he preguntado a Policía local a Guardia Civil, he hablado con los agricultores para que me explicasen el funcionamiento, el por que lo hacen, y es un abono que utilizan, no hay que negar que es desagradable, pero es algo que es legal y nosotros como Ayuntamiento no tenemos nada que hacer ahí..

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que además tienen un plazo concreto, para mezclarlo con la tierra.

Interviene el Concejala del Partido Socialista Obrero Español, D. José Luis Mateo de Paredes, diciendo, si creo que tienen que aportar un certificado de tratamiento, como que eso este tratado, trae cosas raras que se filtran y son malísimos, no.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo ellos lo echan en la finca de su propiedad, ellos si que tienen toda esa documentación, por si va Policía, Guardia Civil, Agentes Medioambientales y se lo piden, ellos lo tienen que tener allí, para enseñarle todos los certificados, de donde lo traen y demás.

Interviene el Concejala del Partido Socialista Obrero Español, D. José Luis Mateo de Paredes, diciendo, pero ¿pueden estar en montones hasta que luego lo distribuyan?

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, tienen un plazo, pero no para distribuirlo sino para mezclarlo con la tierra.

Interviene el Concejala del Partido Socialista Obrero Español, D. José Luis Mateo de Paredes, diciendo me tomo nota de que lo voy a consultar.

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 45





Ayuntamiento de Borox

Interviene la Concejala del Partido Socialista Obrero Español, D^a Maria del Rosario Pulido Bravo, diciendo, pero es que esos vertidos están más de 72 horas ahí tirados y luego no estoy puesta en el tema, por eso te pregunto; pero dicen que eso son la limpieza de las alcantarillas; un uso para el campo tampoco lo veo; por eso me gustaría saber que documentación hay del contenido de esos vertidos.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que aquí no tienen que aportar documentación ni nada.

Interviene la Concejala del Partido Socialista Obrero Español, D^a Maria del Rosario Pulido Bravo, diciendo, pero si te perjudica y está perjudicando a la población de Borox; en cuanto a olores, moscas, avispa.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que han mandado a policía en varias ocasiones y han hablado con ellos, ellos han estado allí en el momento y cuando vuelven nos dicen lo mismo, es que tienen la documentación; la autorización, lo pueden hacer, a Policía si se le ha mandado.

Interviene la concejala del Partido Socialista Obrero Español, D^a Maria del Rosario Pulido Bravo, diciendo que si eso no podemos decir aquí no vertáis esto por mucho que a ti te beneficie para el terreno que tu tienen si al resto de la población le perjudica en cuestión de olores y moscas, porque tenemos que aguantar.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, que es complicado, no sé como enfocar eso, es decir, como pueblo te refieres entre todos, no sé hasta que punto.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano Martin, diciendo está regulado y legislado.

Interviene el Concejala del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo que son residuos de la depuradora de Madrid y tiene metales pesados muy contaminantes, en Madrid está regulado y está prohibido, el problema es que en Castilla La Mancha no, si sois del Partido Socialista Obrero Español, el Partido Socialista Obrero Español manda en Castilla La Mancha, el problema es que no esta regulado en Castilla La Mancha.

Interviene la Concejala del Partido Socialista Obrero Español, D^a Maria del Rosario Pulido Bravo, diciendo que esos vertidos se estaban echando mucho antes de que estuviera el Partido Socialista Obrero Español en Castilla La Mancha, no es de ahora.

Produciéndose un cruce de palabras entre varios concejales.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano Martin, diciendo, que las obras del polideportivo ya están bastante avanzadas, se reparó la cubierta y esperamos que se termine lo antes posible para colocar la nueva pista.

Los servicios del cementerio, si que es verdad que estuvimos contigo allí, y la

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 45





Ayuntamiento de Borox

alternativa que propusiste se ha valorado por los técnicos, se está trabajando en rehacer un nuevo presupuesto que incluya la bajada del coste que implicaba el tema del alumbrado anterior.

Interviene el concejal del Partido Socialista Obrero Español, D. José Luis Mateo de Paredes, diciendo, están allí las arquetas de desagüe en la explanada, hay obras que son sencillas y se complican de una manera.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que si que vieron la luz, era verdad, no va por la cuesta, va por la tierra, por el cerro, por donde decías, más o menos, se ha pedido nuevo presupuesto al electricista con esa información que nos diste y luego han estado el encargado y el técnico para ver otra vez lo del desagüe y en cuento este os lo mandamos.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, ya lo estuvimos hablando, yo, ya os lo propuse, compráis una caseta de dos baños, os va a costar entre 5 ó 6.000 € y encima ya las tenemos para las fiestas, la caseta se pone al lado del tanatorio y se coge la electricidad y el saneamiento del tanatorio que es lo más fácil lo más sencillo del mundo y lo más económico, porque si no trasladar el saneamiento.

Interviene la Concejal del Partido Socialista Obrero Español, D^a Maria del Rosario Pulido Bravo, diciendo, las cosas hay que hacerlas bien, no poner ahí un prefabricado, con eso no estamos a favor.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo ahí si hay que decir; que lo que no se encontraban eran casetas de esas que estuvieran habilitadas para minusválidos, dijimos a la técnico que siguiera buscando yo soy mas partidaria de hacerlo en las habitaciones.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano Martin, el aumento de la partida presupuesto de las fiestas como ya se explico a la hora de elaborar y aprobar el presupuesto se debía a la subida de todos los productos.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. David Burguillos Hernández, diciendo, pero sea aumentado más, de 160.000 € a 192.000 €.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano Martin, diciendo, que sí, pero como en primer lugar has dicho que, porque se subió la partida y es por eso, ahora has dicho que en muchas cosas no estabas de acuerdo, dime en cual de ellas y te voy aclarando

Interviene el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. David Burguillos Hernández, diciendo, tienes toreros, nos hemos gastado en toreros 51.000 €, hemos pagado a la Empresa Toroalba 9.000 €; venta de tres toros 12.380 € aparte de seguros, licencias, se ha ido un pico importante para un presupuesto de pueblo, veo excesivo gastarnos más de 100.000 € solo en festejos taurinos, he visto lo de este año desmesurado todos los años se ha hecho una corrida y nunca lo he visto tan caro.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 45





Ayuntamiento de Borox

Martin, diciendo, que hubo un contratiempo, no se puede negar y nosotros lo que hicimos era adjudicar la realización de la corrida de toros a una Empresa teníamos un contrato, nos aseguramos que estuvieran todos los permisos, las tasas estaban cubiertas para que la corrida se celebrase, hubo un problema posterior de esta empresa con los toreros el mismo día de la corrida.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. David Burguillos Hernández, diciendo que en el pleno anterior a las fiestas aquí se aviso que esa empresa no era de fiar.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos D. Luis Serrano Martin, diciendo ya dijimos que el contrato estaba firmado entonces había un problema de entendimiento entre la empresa y los toreros y si nosotros lo que hicimos es hacernos cargo del pago de los toreros para que la corrida saliese adelante.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que de la cantidad que has dicho que se pasó; es la mitad; la otra mitad no se ha pagado.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. David Burguillos Hernández, diciendo, si claro, de pagarse la cuantía entera ya pagaban los toreros y pagaban todo, y si nos ha tocado pagar a los toreros, solo con los toreros 51.000 €; nunca nos hemos gastado en presupuesto de fiestas solo en esto, hemos visto sobre todo en este apartado demasiado alto y creo que no debe volver a pasar.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que el resto de tasas que dices es de los encierros.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. David Burguillos Hernández, diciendo, al final suma todo, eso ya lo vas a tener, pero cuando es una cosa, otra y otra y es que nos hemos ido a más de 100.000 € lo que normalmente cuestan unas fiestas este año ha sido en un festejo taurino, yo lo he visto desmesurado.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano Martin; diciendo que de no haber sido por ese problema el presupuesto que hubiéramos invertido este año en la celebración de las fiestas de agosto hubiera sido de unos 108.000€ o sea lo que viene siendo normal en los años anteriores, que, sí que es verdad que las cosas habían subido, aun así, se trabajó durante todo el año para que dentro de lo posible hacer unas buenas fiestas par hacerla de la manera más económica.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo y los ingresos por taquilla y los ingresos por la carne de los toros debería estar reflejado.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano Martin; el dinero de la carne de los toros, lo tengo que liquidar esta semana, no hubo taquilla.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, se lo llevo toroalba.

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6PLMKPS3RMPG6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 45





Ayuntamiento de Borox

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano Martin, diciendo no, Toroalba no se llevo nada, con ese dinero lo que se hizo es arreglar el problema que había, se fue pagando a veterinarios, etc.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo se dedicó para pagar, pero tiene que haber una taquilla y de ahí descontar lo que fuere.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo de ahí puedo aclarar que partimos de la base que este año se hizo como en los años anteriores, es decir yo le doy una subvención tú asumes el riesgo, para ti la taquilla, tú asumes los gastos, el Ayuntamiento no tiene que hacer ingresos por taquilla.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, dos días antes esta su incumplimiento, o el mismo día, este señor no cobro la taquilla.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta diciendo que este señor incumple a medio día, él estuvo por la mañana vendiendo las entradas en la taquilla y el Ayuntamiento no puede apropiarse de este dinero sin mas el Ayuntamiento tiene los cauces oportunos para rescindir el contrato y en su caso para ir por vía penal lo que sí que no hemos hecho es darle el resto de subvención porque estamos a espera con los abogados para ir por ambas vías, si que nos aseguramos que estaba pagado todo permisos, los toros llegaron, etc., etc.

Lo único que como ellos tienen para pagar a los toreros hasta las 12, en ese momento es cuando dijo no puedo, estaban allí todos y para que la corrida saliera adelante, yo ya no sé si los demás lo ha pagado o no eso yo ya no sé y lo único eran los toreros.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, vuelvo a repetir la taquilla debería haber existido, no me lo queréis decir, cómo, de qué forma, ya está.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta diciendo cuando tú fuiste a la taquilla, estábamos alguno de nosotros cobrando las entradas.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo que no.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta diciendo, lo que no va a hacer el Ayuntamiento, alguien que entre por ahí pegarle, o robarle, sino que el Ayuntamiento se tiene que asegurar que está cumpliendo.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano Martin, diciendo que con ese dinero se pagó a los médicos, la cuadra de caballos, los porteros, el porte de los toros, ese dinero no lo recaudó el Ayuntamiento, el mayoral.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo ese dinero lo recauda el Ayuntamiento, otra cosa es que se paguen todas esas cosas, se debería haber puesto aquí, ingresos 8.000 €, y con esos 8.000 € hemos pagado la cuadra de caballos, cuadrillas, etc.

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 45





Ayuntamiento de Borox

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano Martin, diciendo todo eso lo pagó la empresa por orden nuestra, pero nosotros nunca intervenimos en tocar un dinero que no, nos correspondía.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que primero si se desconoce el contrato no se puede estar afirmando la taquilla era para el Ayuntamiento, y los medios que pusimos es tener a la Guardia Civil, todo el día custodiándolo a él allí y los de la USECI y dos patrullas de la Guardia Civil para que no se llevase el dinero ni nada, pero es que el contrato no dice de que el Ayuntamiento tiene que percibir ese dinero.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, ya, pero si a las 12 de la mañana el contrato se rompió por su parte, yo creo que no deberíais haber dejado que hubiese cobrado nada de taquilla, aunque luego ese dinero fuera para pagar unos u otros, yo creo que en la taquilla os deberíais haber puesto cualquiera de vosotros.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano Martin, diciendo que allí estuvieron.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo claro, pero no dejar una persona que ha incumplido u contrato y encima le vais a denunciar, por eso digo y eso espero.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que el Ayuntamiento no puede porque se incumple un contrato a las 12 de la mañana a remitir y entrar a tropel, vuelvo a decir a pesar de lo cual estuvimos allí, y estuvo Guardia Civil.

Interviene Concejal del Partido Socialista Obrero Español, D. José Luis Mateo de Paredes, diciendo, pero que gasto hemos tenido que abonar.

Le contesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que el de los toreros, menos los 9.000€ que falta de darle que no se lo hemos dado.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. David Burguillos Hernández, diciendo que el gasto de los toreros son 51.000€.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo de ahí tienes que quitar 9.000€ que no se lo hemos dado.

Interviene el Concejal del Partido Socialista Obrero Español, D. José Luis Mateo de Paredes, diciendo, que hay también una costumbre de contratar las cosas llave en mano, no.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano Martin, diciendo si el Ayuntamiento se hace cargo de la corrida se eleva mucho más el coste por eso se hace el contrato de servicios.

Interviene el Concejal del Partido Socialista Obrero Español, D. José Luis Mateo de Paredes, diciendo que el Ayuntamiento tiene que tener más implicación no contratar a uno y ya está, llave en mano, entonces te meten en el pufo es mejor que el Ayuntamiento gestione, contrato y que sea el que lleve las riendas de unas fiestas, hay que tener mucho cuidado con los contratos y sobre todo las cantidades importantes, hay que tener mucho cuidado con

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6GE4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 45





Ayuntamiento de Borox

ellos, porque sino mira, este ha sido un listo y advertido cuando vino aquel pregonando.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo por eso hasta el milímetro nos aseguramos de lo que se podía hasta el momento, lo único que no podíamos asegurar eran los toreros, el Ayuntamiento tenía un contrato suscrito con esta persona, el Ayuntamiento no podía rescindir un contrato sin ningún motivo, es decir, si tú, me estas dando un motivo para rescindir el contrato yo lo rescindo, pero no había ningún motivo, por eso nosotros no podíamos con anterioridad rescindir un contrato la consecuencia hubiese sido a la inversa es decir, una reclamación de la subvenciones, que me has dejado de dar y una estimación de los ingresos que yo he dejado de percibir, es decir entradas a cuanta capacidad de la plaza, cuando podía haber hecho, sí que podían haber reclamado, por lo tanto no podíamos haberla hecho, si hubiera sido por nosotros se rescinde, ahora dudas, pero no podíamos porque el perjuicio hubiese sido mayor todavía.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, honorarios de Ginés Marín 26.000€, Ángel Téllez 14.000€ y Cristian Carnicero 14.000€ y si en lugar de Cristian Carnicero hubiera venido Cayetano, que honorarios tiene Cayetano 50.000€, hubiese aumentado el presupuesto de las fiestas en 40.000€, nos salva Cayetano, sino como ya os dije en su momento se hubiesen ido las fiestas a 250.000€, que os lo dije en su momento.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que dijiste que la corrida nos iba a costar 200.000€, la corrida nos ha costado 50.000€ no 200.000€.

Interviene el Concejal del Partido Socialista Obrero Español, D. José Luis Mateo de Paredes, diciendo que estaba anunciado que Cayetano no venia

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, pero como iba a venir.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta diciendo Cayetano el día de antes tuvo una cogida, yo sabía de esta cogida y a mí su apoderado me trajo según llego que me estaba esperando en la plaza el certificado médico de la cogida y de la baja, que él se buscó la vida para que le dieran la baja, yo no los discuto como mucha gente lo hace.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. David Burguillos Hernández, diciendo, viendo lo que cobran estos, cayetano te hubiera cobrado entre 35.000 y 50.000€.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0009 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: AT6P1MKPS3RMP6G6E4CXF6F33
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 45

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

